

Acuerdo para  
la Entrega  
de los Caudales  
del Puerto

En la Villa de Alhama en Trece dias  
del mes de Junio de Mil Setecientos y  
veinte y tres años Su Magestad los Señores  
Joseph Solano Nos y Don Martin Medo Casca  
Alcaldes ordinarios por Su Magestad Don Bar  
tholomeo Cayuela Don Andres Calvesta, Don Alfonso  
Garcia Medo y Don Jacinto Lerón Don Regidor  
Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup> de Ella estando  
juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo acord  
dumbran para tratar y conferir las cosas tocan  
tes al bien <sup>es</sup> de esta Villa y por Don Bar  
tholomeo Cayuela y demás Señores Regidores se propuso  
para la Entrega que se ha de hacer de los Caudales del  
Puerto en Don fernando Perez  
Cayuela nombrado por nuevo de Portuario que es  
de luego dichos Señores Regidores no anulan el  
nombram<sup>to</sup> que se hizo de Portuario en Don fern  
nando Perez y que este para seguir con el en  
pleo aya de dar fianzas legas lras y abonada  
al Sarcamiento de dichos Caudales, y que no dan  
dolos como si esta mandado por dichos Señores  
Regidores protestan de que todos los daños y perju  
gios que se causaren en quien aya lugar por dichos  
dichos Señores se manda se les de Testificación  
de este acuerdo, y lo que dijeron los Señores Al  
caldes les concedieron licencia para que el presen  
te edicto de Testificación se lo delomenzionado  
y por dichos Señores Alcaldes se dijo que es de  
luego se conformaron ambos de que se execute  
dicha Entrega en Don fernando Perez sin que  
se aya de dar fianzas y que todos los daños y per  
juicios que causaren en Su Magestad dichos Señores Al  
caldes y asimismo mandaron se haga aver de los

